

C.N.M.V.

Registros Oficiales

Anotaciones en cuenta

Nº R.O. 16463

bankinter.

05 FEB. 2020

REGISTRO DE ENTRADA - M.P.

Nº 2020016817
2020**CONDICIONES FINALES**

9ª EMISIÓN DE BONOS ESTRUCTURADOS BANKINTER S.A., FEBRERO 2020

550.000 Dólares

Emitido bajo el Folleto Base de Valores de Renta Fija y Estructurados, registrado en la Comisión Nacional de Mercado de Valores el 23 de enero de 2020

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en este Documento Privado se emiten por Bankinter, S.A. con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 29 y C.I.F. número A-28/157360 (en adelante, el "Emisor" o la "Entidad Emisora").

Dª. Natalia Melero Bermejo, Directora de Distribución de Red de Bankinter, S.A., en virtud de lo dispuesto en el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del Emisor en su reunión de fecha 30 de octubre de 2019, y en nombre y representación de Bankinter, S.A. (en adelante también BANKINTER o el Banco, la Entidad Emisora o el Emisor), con domicilio en Paseo de la Castellana 29, 28046 Madrid, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en este Documento Privado.

Dª. Natalia Melero Bermejo, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, las informaciones contenidas en este Documento Privado son, según su conocimiento, conformes a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

Se nombra Comisario del Sindicato a D. Gregorio Arranz Pumar quien tendrá las facultades que le atribuyen los Estatutos incluidos en el epígrafe 4.11 de la Nota de Valores incluida en el Folleto de Base mencionado anteriormente. D. Gregorio Arranz Pumar comparece a los solos efectos de aceptar el cargo de comisario del sindicato de bonistas.

2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS*- TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPÉCIFICOS DE LA EMISIÓN***1. Naturaleza y denominación de los Valores:**

- 9ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A., febrero 2020
- Código ISIN: ES0313679P00
- Si la emisión es fungible con otra previa: no.
- Si la emisión podría ser fungible con otra futura: no.

2. Divisa de la emisión: Dólares Americanos (USD).**3. Importe de la emisión:**

- Nominal: 550.000 dólares
- Efectivo: 550.000 dólares

4. Importe unitario de los valores:

- Nominal Unitario: 50.000 dólares
- Número de Valores: 11 bonos
- Precio de la emisión: 100%
- Efectivo Inicial: 50.000 dólares

5. Fecha de emisión y desembolso de los bonos: 7 de febrero de 2020

6. **Fecha de vencimiento:** 17 de febrero de 2021

7. **Tipo de interés fijo:** N/A

8. **Tipo de interés variable:** N/A

9. **Tipo de interés indexado:** N/A

10. **Tipo de interés con estructura ligada a un subyacente:**

- **Tipo de subyacente:** Valor.
- **Nombre y descripción del subyacente en el que se basa:** Acción de Telefónica, S.A. ES0178430E18 publicado por Bolsa de Madrid, S.A. Código TEF SM (Bloomberg). Telefónica es uno de los operadores integrados de telecomunicaciones a nivel mundial en la provisión de soluciones de comunicación, información y entretenimiento, con presencia en Europa y Latinoamérica.
- **Indicación de dónde puede obtenerse información sobre la rentabilidad histórica del subyacente y sobre su volatilidad:** (<http://www.bolsamadrid.es>). Bloomberg: TEF SM EQUITY.
- **Eventos de crédito:** N/A
- **Supuesto de Alteración Adicional:** NA
- **Ponderación de los subyacentes:** N/A
- **Momento de Determinación:** En la fecha de determinación inicial.
- **Ponderación de los subyacentes:** N/A
- **Fórmula de Cálculo:**

Siempre y cuando el bono esté vigente el Bono pagaría, en la correspondiente Fecha de Pago de Cupón (t), un Cupón A, calculado según lo dispuesto en la siguiente formula:

$$\text{Cupón (A)} = \text{Cupón (t)} \times \text{Importe Nominal de Inversión}$$

Siendo el Cupón (t):

Si el precio de referencia del Subyacente en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t), fuera igual o superior a su barrera de Cupón (80,00% de su precio inicial) el Bono pagaría, en la correspondiente Fecha de Pago de Cupón (t), un Cupón (t) calculado según lo dispuesto en la siguiente formula:

Desde t= 1 a t= 4

Si t=1

$$\text{Cupón (1)} = 2,75\% \times 1$$

Si t=2

$$\text{Cupón (2)} = (2,75\% \times 2) - \text{Cupón (1)}$$

Si t=3

$$\text{Cupón (3)} = (2,75\% \times 3) - \text{Cupón (1)} - \text{Cupón (2)}$$

Si t=4

$$\text{Cupón (4)} = (2,75\% \times 4) - \text{Cupón (1)} - \text{Cupón (2)} - \text{Cupón (3)}$$

Es decir, el Bono pagaría en la correspondiente Fecha de Pago de Cupón (t), un cupón sobre el Importe Nominal de Inversión igual a $2,75\% \times (t)$ menos los cupones cobrados anteriormente.

Si el Precio de Referencia del Subyacente en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t), fuera inferior a su Barrera de Cupón (80,00% de su Precio Inicial) no se

recibiría cupón y el Bono pagaría un Cupón B, en la correspondiente Fecha de Pago de Cupón (t) calculado según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

Cupón B = 0%.

- **Posibilidad de liquidación por entrega física del Subyacente en caso de pérdida total o parcial del nominal invertido en Valores Estructurados por amortización anticipada:** N/A
- **Fecha de Determinación del Precio Inicial:** 13 de enero de 2020
- **Precio Inicial del Subyacente (PI):** Precio Oficial de Cierre de la Acción de Telefónica, S.A. en la Fecha de Determinación del Precio Inicial, publicado por Bolsa de Madrid, S.A., es decir, 6,097 euros.
- **Precio de Referencia del Subyacente (PR):** Precio Oficial de Cierre de la Acción de Telefónica, S.A. en cada una de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, publicado por Bolsa de Madrid, S.A.
- **Barrera de cupón:** 80,00% del Precio Inicial del Subyacente, esto es, 4,8776 euros.
- **Cupón y Fechas de determinación de Precio de Referencia y Pago de Cupón:**

(t)	Fechas de Determinación Precio Referencia(t)	Fechas de Pago de Cupón (t)
1	07 de mayo de 2020	14 de mayo de 2020
2	07 de agosto de 2020	14 de agosto de 2020
3	11 de noviembre de 2020	18 de noviembre de 2020
4	10 de febrero de 2021	17 de febrero de 2021

11. **Cupón cero:** N/A

12. **Opciones de amortización anticipada o cancelación anticipada:**

- **Modalidad:** Cancelación automática.
- **Importe de la amortización:** Total.
- **Estructura de Cancelación anticipada:**

Cuando el Precio de Referencia del Subyacente en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t), fuera igual o superior a su Barrera de Cancelación (100,00% de su Precio Inicial) el Bono sería cancelado anticipadamente en la correspondiente Fecha de Cancelación Anticipada (t), recibiendo el Inversor el 100,00% del Importe Nominal Inicial de Inversión. En caso contrario, el Bono no se cancelará en esta Fecha de Cancelación Anticipada y seguirá vigente.

Tipo de subyacente: ver apartado 10.

Nombre y descripción del subyacente: ver apartado 10.

Indicación de dónde puede obtenerse información sobre el subyacente: ver apartado 10.

Incorporación por referencia de definiciones ISDA: N/A

Eventos de crédito: N/A

Supuesto de Alteración Adicional: N/A

Ponderación de los subyacentes: N/A

Precio Inicial del Subyacente (PI): ver apartado 10.

Precio de Referencia del Subyacente (PR): Precio Oficial de Cierre de la Acción de Telefónica, S.A. en cada una de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, publicado por Bolsa de Madrid, S.A.

Barrera de cancelación: 100,00% del Precio Inicial del Subyacente, esto es 6,097 euros.

Momento de Determinación: Tal y como se ha indicado previamente.

Fechas de Amortización anticipada y/o cancelación automática:

(t)	Fechas de Determinación Precio Referencia (t)	Fechas de Cancelación Anticipada (t)
1	07 de mayo de 2020	14 de mayo de 2020
2	07 de agosto de 2020	14 de agosto de 2020
3	11 de noviembre de 2020	18 de noviembre de 2020

Posibilidad de liquidación por entrega física del Subyacente en caso de pérdida total o parcial del nominal invertido en Valores Estructurados por amortización anticipada:
N/A

13. **Evento de Elegibilidad:** N/A

14. **Evento Regulatorio:** N/A

15. **Evento Fiscal:** N/A

16. **Fecha de amortización final y sistema de amortización:**

Fecha Vencimiento: 17 de febrero de 2021. En el caso de que la fecha de amortización a vencimiento no sea día hábil, la misma se trasladará al día hábil inmediatamente posterior.

Precio de amortización final: según lo dispuesto a continuación.

Estructura de amortización final:

- I. En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final del Subyacente fuera superior o igual a la Barrera de Capital (80,00% de su Precio Inicial), el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Inversor el 100,00% del Importe Nominal Inicial de Inversión.
- II. En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final del Subyacente fuera inferior a la Barrera de Capital (80,00% de su Precio Inicial), el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Inversor un porcentaje del Importe Nominal Inicial de Inversión que se calculará según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

Importe Nominal de Inversión x Porcentaje IN

Siendo:

Porcentaje IN = {PF de Acción de Telefónica, S.A. / PI de Acción de Telefónica, S.A.}

En caso de evolución desfavorable del subyacente (esto es, el precio final del subyacente fuese 0 euros), el inversor podría perder el 100,00% del Importe Nominal Inicial de Inversión.

Tipo de subyacente: ver apartado 10

Nombre y descripción del subyacente: ver apartado 10

Indicación de dónde puede obtenerse información sobre el subyacente: ver apartado 10

Ponderación de los subyacentes: N/A

Precio Inicial del Subyacente: ver apartado 10

Incorporación por referencia de definiciones ISDA: N/A

Fecha de Determinación del Precio Final: 10 de febrero de 2021

Precio Final del Subyacente (PF): Precio Oficial de Cierre de Acción de Telefónica, S.A. en la Fecha de Determinación del Precio Final, que cotiza en Bolsa de Madrid, S.A.

Barrera de Capital: 80,00% del Precio Inicial del Subyacente, esto es, 4,8776 euros.

Supuesto de Alteración Adicional: N/A

Momento de Determinación: Tal y como se ha indicado previamente.

Posibilidad de liquidación por entrega física del Subyacente en caso de pérdida total o parcial del nominal invertido en Valores Estructurados por amortización anticipada:
N/A

17. Activos de sustitución y/o instrumentos financieros derivados vinculados: N/A

18. TIR máxima y mínima para el Tomador de los Valores: Ver apartado 42.

19. Representación de los inversores:

- Constitución del sindicato: Aplica. De conformidad con las reglas y estatutos del apartado 4.11 de la Nota de Valores.
- Identificación del Comisario: D. Gregorio Arranz Pumar
- Especificación de cualesquiera limitaciones a los derechos de los inversores:
N/A

- DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN

20. Período de suscripción: desde el 27 de enero de 2020 hasta el 31 de enero de 2020.

21. Posibilidad de prórroga del periodo de suscripción inicial: N/A

22. Final del Periodo de Suscripción: 31 de enero de 2020

23. Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la emisión: Público en general, en concreto, clientes de Banca Privada y Banca Personal y empresas de Bankinter. La presente emisión no tiene la consideración de oferta pública por tener un importe nominal total inferior a 5.000.000 de euros.

24. Existencia de restricciones de venta según la categoría de inversores: N/A

25. Existencia de derechos preferentes de compra sobre los Valores: N/A

26. Importe de suscripción mínimo: 50.000 dólares.

27. Plazos de oferta pública y descripción del proceso de solicitud: N/A.

28. Procedimiento de adjudicación y colocación de valores: N/A.

29. Métodos y plazos de pago y entrega de los valores: N/A.

30. Publicación de resultados: No existe.

31. Entidades Directoras: No existe.

32. Entidades Aseguradoras: No existe.

33. Entidades colocadoras: Bankinter, S.A.

34. Remuneración a favor del suscriptor a pagar por las Entidades Aseguradoras: N/A

35. Remuneración a favor del suscriptor a pagar por las Entidades Colocadoras: N/A

36. Entidades Coordinadoras: No existe.

37. Entidades de Contrapartida y Obligación de Liquidez: N/A.

○ *INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES*

38. Agente de Pagos: Bankinter, S.A. Paseo de la Castellana, 29. 28046 Madrid.

39. Entidades depositarias: Bankinter, S.A. Paseo de la Castellana, 29. 28046 Madrid.

40. Agente de Cálculo: Bankinter, S.A.

41. Calendario relevante para al pago de los flujos establecidos en la emisión: Target 2.

42. Entidades de Liquidez: N/A.

43. Liquidación de los valores: Iberclear

○ *OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE LOS VALORES Y LA EMISIÓN*

44. Acuerdo de la Emisión: Los acuerdos para realizar la emisión, los cuales se encuentran plenamente vigente a la fecha del presente documento son los siguientes:

- Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 30 de octubre de 2019.
- Acuerdo de la Directora de Distribución de Red de fecha 22 de enero de 2020.

45. Consejeros del Emisor relacionados con la Emisión con especificación de la calidad en que han actuado: N/A
46. Rating: La presente emisión no ha sido calificada por ninguna agencia de calificación crediticia.
47. Sustitución de la Nota de Síntesis por la información mencionada en el artículo 8.3.c)-i) del Reglamento (UE) 1286/2014: N/A

48. Gastos de la Emisión:

Concepto	Importe
Tasa de supervisión admisión CNMV	Según resulte de aplicación conforme a las tarifas 1.3.1 y 1.3.2 de la Ley 16/2014 de 30 septiembre de tasas CNMV*
Admisión a cotización AIAF	5,5 euros
Tasas de alta e Iberclear	500 euros
Comisión de Aseguramiento y Colocación	0
Otros	0
Total Gastos **	505,5 euros

*Tarifa 1.3.1 (0,01% mínimo 3.060,30€ y máximo 61.206,00€), Tarifa 1.3.2. (A partir de la 11ª verificación, incluida: 510,05€)

**A este importe habría que sumarle el importe resultante de las tasas de supervisión de admisión de la CNMV

49. Mercados regulados en los que están admitidos a cotización los valores de la misma clase emitidos por Bankinter: Mercado AIAF de Renta Fija.

50. Valores ODS: N/A

51. Existencia de potenciales conflictos de interés o existencia de intereses particulares: N/A

52. Información posemisión: N/A

○ OTRA INFORMACIÓN ADICIONAL

53. Ejemplo: (En el presente ejemplo, Pago Total: significa el Importe Nominal y/o el Cupón recibido en esa fecha)

ESCENARIO 1: EJEMPLOS DE OBSERVACIONES ANTES DE VENCIMIENTO SIN HABER COBRADO NINGÚN CUPÓN ANTERIORMENTE:

1. A: En la segunda observación amortiza anticipadamente con devolución del 100% del nominal invertido y pago de cupón del 5,50%:

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Pago Total	¿Cancela el Bono?	TIR Anualizada
Acción de Telefónica SA	6,097 euros	7,308 euros	2.750 Dólares	100%	52.750 Dólares	SI	10,8934%

1. B: En la tercera observación amortiza anticipadamente con devolución del 100% del nominal invertido y pago de cupón del 8,25%:

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Pago Total	¿Cancela el Bono?	TIR Anualizada
Acción de Telefónica SA	6,097 euros	7,308 euros	4.125 Dólares	100%	54.125 Dólares	SI	10,6858%

1. C: En la tercera observación paga un cupón de 8,25% y no cancela:

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Pago Total	¿Cancela el Bono?
Acción de Telefónica SA	6,097 euros	5,481 euros	4.125 Dólares	NO	4.125 Dólares	NO

ESCENARIO 2: EJEMPLOS DE OBSERVACIONES ANTES DE VENCIMIENTO HABIENDO COBRADO TODOS LOS CUPONES ANTERIORES:

2. A: En la segunda observación amortiza anticipadamente con devolución del 100% del nominal invertido y pago de cupón del 2,75%:

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Pago Total	¿Cancela el Bono?	TIR Anualizada
Acción de Telefónica SA	6,097 euros	7,308 euros	1.375 Dólares	100%	51.375 Dólares	SI	11,0428%

2. B: En la tercera observación amortiza anticipadamente con devolución del 100% del nominal invertido y pago de cupón del 2,75%:

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Pago Total	¿Cancela el Bono?	TIR Anualizada
Acción de Telefónica SA	6,097 euros	7,308 euros	1.375 Dólares	100%	51.375 Dólares	SI	10,9846%

2. C: En la tercera observación no paga cupón y no cancela:

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Pago Total	¿Cancela el Bono?
Acción de Telefónica SA	6,097 euros	4,80 euros	0 Dólares	NO	0 Dólares	NO

ESCENARIO 3: EJEMPLOS DE OBSERVACIONES A VENCIMIENTO:

3. A: Amortización a vencimiento cobrando cupón del 2,75% y con devolución del 100% del nominal, habiendo cobrado todos los cupones anteriores:

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Pago Total	¿Cancela el Bono?	TIR Anualizada
Acción de Telefónica SA	6,097 euros	7,308 euros	1.375 Dólares	100%	51.375 Dólares	SI	11,1029%

3. B: Amortización a vencimiento cobrando cupón del 11% y con devolución del 100% del nominal sin haber cobrado ningún cupón anteriormente:

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Pago Total	¿Cancela el Bono?	TIR Anualizada
Acción de Telefónica SA	6,097 euros	7,308 euros	5.500 Dólares	100%	55.500 Dólares	SI	10,6616%

3. B: Amortización a vencimiento por debajo de la barrera de capital sin haber cobrado ningún cupón anteriormente:

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Nominal Recuperado	TIR Anualizada
Acción de Telefónica SA	6,097 euros	3,0485 euros	0 Dólares	50%	25.000	-48,9757%
Acción de Telefónica SA	6,097 euros	1,8291 euros	0 Dólares	30%	15.000	-68,9245%
Acción de Telefónica SA	6,097 euros	0 euros	0 Dólares	0%	0 euros	-100%

ESCENARIO 4: TIR MÁXIMA:

La TIR máxima sería de 11,1029% y se obtendría si el Bono amortiza en la 4ª observación, el día 17/02/2021, cobrando un cupón de 1.375 dólares y habiendo cobrado todos los cupones anteriores.

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Pago Total	¿Cancela el Bono?	TIR Anualizada
Acción de Telefónica SA	6,097 euros	7,308 euros	1.375 Dólares	100%	51.375 Dólares	SI	11,1029%

55. País o países donde tiene lugar la oferta u ofertas públicas: N/A.
56. País donde se solicita la admisión a cotización: España. Se solicitará la admisión a negociación de los valores objeto de emisión en el Mercado AIAF de Renta Fija.
57. País o países donde se solicita la admisión a cotización en uno o varios mercados regulados:
N/A
58. País o países donde se ha notificado el Folleto de Base: N/A
59. Admisibilidad en el marco del BCE: N/A

Firmado en representación del emisor:

D. Natalia Melero Bermejo,
Directora de Distribución de Red.

Firmado en representación del sindicato de bonistas a los efectos de manifestar su aceptación del cargo de Comisario:

D. Gregorio Arranz Pumar